

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL
SESIÓN VIRTUAL No. 29
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2020
HORA: 09:00 a.m.

El presidente de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado convoca a la sala con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Asuntos administrativos y varios
3. Presentación de ponencias sobre conflictos de competencias administrativas

No.	Radicación	Consejero Ponente	Referencia proyecto registrado
3.1	2020-0040	Édgar González López	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y el departamento del Huila - Fondo de Pensiones Territorial del Huila.
3.2	2020-0153	Óscar Darío Amaya Navas	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Defensoría de Familia del Centro Zonal San Cristóbal Sur (Regional Bogotá) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Bogotá.
3.3	2020-0163	Óscar Darío Amaya Navas	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP) y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).
3.4	2020-0123	Edgar González López	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Comisaría de Familia Zona Centro Uno de Itagüí (Antioquia) y el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Itagüí (Antioquia)

3.5	2020-0159	Óscar Darío Amaya Navas	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).
-----	-----------	-------------------------	--

Se fija en la página web del Consejo de Estado.

El presidente,

GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR

La secretaria,

REINA CAROLINA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ

NOTA: los conceptos discutidos, aplazados o aprobados en esta Sala no se reflejan en este orden del día en atención a la reserva legal establecida en el parágrafo primero del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.